

Acta No. 498  
Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de  
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2015, se reunieron en la sala de Consejo de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, en esta Ciudad, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM" o "la Institución") los señores Consejeros: Lic. Salvador Garza Herrera, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y Representante Suplente del Gobierno del Estado, en representación del Gobernador del Estado y Presidente del Consejo de Administración de esta Institución, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz; Lic. Julio César Cepeda Viramontes, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Lic. Federico García Iza y Lic. César Paredes Guerra, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. Guillermo Dillon Montaña, Representante Suplente de la Cámara de la Industria y la Transformación de Nuevo León; Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Representante Suplente de los Usuarios. Estuvieron acompañados del Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, Secretario Técnico del Consejo de Administración y del Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución.

Estuvieron también presentes en esta sesión, los siguientes funcionarios de la Institución, en orden alfabético del apellido: Lic. Carlos Ávila Valero, Ing. Francisco Cantú Ramos, Lic. Elizabeth Cerda Andrade, Ing. Juan Emilio García Cárdenas, Ing. Tomás Garza Guillén, Ing. Nicolás González Flores, Dr. Jorge Infante Fuentes, Lic. Patricio R. Kalife del Valle e Ing. Alma E. Montoya Rodríguez.

El Secretario Técnico del Consejo de Administración, Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, sometió a la consideración de los señores Consejeros el siguiente Orden del Día para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado por unanimidad:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior.**
- 3. Información Financiera al mes de agosto de 2015.**
- 4. Información del Proyecto Monterrey VI.**
- 5. Asuntos Generales.**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

A continuación, el Secretario Técnico del Consejo de Administración, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada, considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasó al siguiente punto del orden del día.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Enseguida, el Secretario Técnico, recordó a los señores Consejeros que como ha sido costumbre, se les envió para su revisión el Acta número 497, correspondiente a la sesión



anterior, celebrada el 24 de marzo de 2015, por lo que propuso obviar su lectura y en caso de no haber observaciones, solicitó su aprobación.

Los señores Consejeros no tuvieron ninguna observación sobre el contenido del Acta 497, por lo que tomaron el siguiente:

**ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Acta número 497 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2015.**

Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Secretario Técnico Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, cedió el uso de la palabra al Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución, a fin de que procediera a informar al Consejo sobre el siguiente punto del orden del día.

**3.- INFORMACIÓN FINANCIERA AL MES DE AGOSTO DE 2015.**

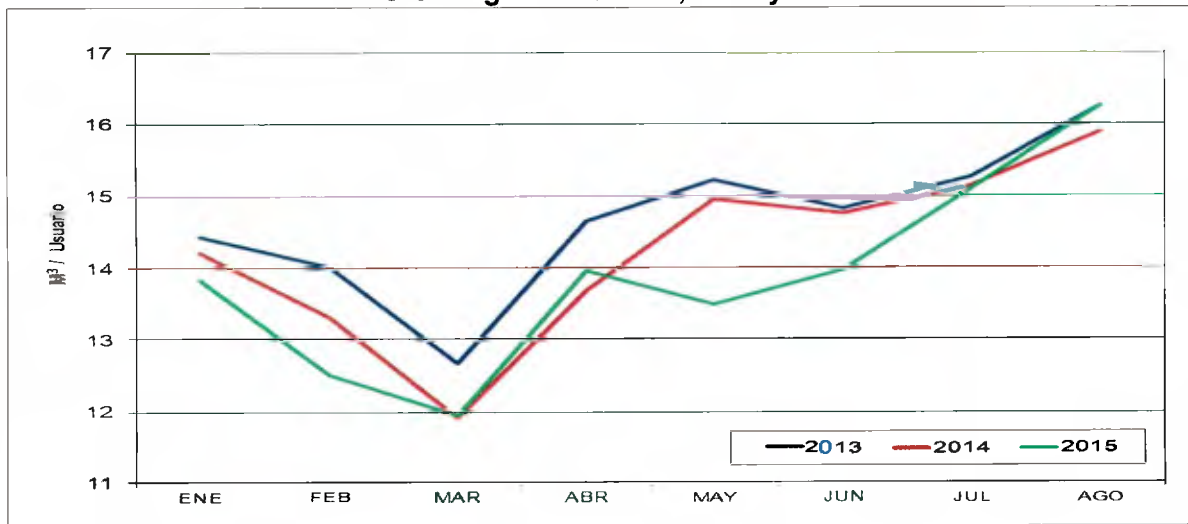
Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Ing. Emilio Rangel Woodyard solicitó al encargado de la Dirección de Finanzas, Dr. Jorge A. Infante Fuentes, presentar al Consejo la información financiera al mes de agosto de 2015, contenida en cada uno de los renglones del Estado de Operación, que se muestran a continuación:

**Estados de Operación Comparativos**  
 Al mes de Agosto 2015  
 Real vs Presupuesto

CONCEPTO	A AGOSTO		VARIACIÓN	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A AGOSTO 2015 vs. PPTO. A AGOSTO 2015	
			IMPORTE	%
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>				
Facturación Servicio de Agua	2.830.459	2.507.530	-322.929	-11.41%
Facturación Servicio de Drenaje	515.054	459.590	-55.464	-10.77%
Facturación Servicio de Saneamiento	187.224	182.755	-4.469	-2.39%
<b>TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS</b>	<b>3.532.737</b>	<b>3.149.875</b>	<b>-382.862</b>	<b>-10.84%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Conexiones y Reparaciones	45.799	45.713	-86	-0.19%
Recargos y Cobro Especiales a Usuarios	92.760	147.090	54.330	58.57%
Programa PRODDER	77.000	0	-77.000	-100.00%
Programa PROTAR	45.881	110.568	64.687	140.99%
Programa APAZU	113.927	165.922	51.995	45.64%
Programas PROSSAPYS. Cultura del Agua y Agua Limpia	28.000	36.150	8.150	29.11%
Tuberías Cedidas	216.000	264.455	48.455	22.43%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>619.367</b>	<b>769.898</b>	<b>150.531</b>	<b>24.30%</b>
<b>INGRESOS POR APORTACIONES</b>				
Aportación para Obras de Infraestructura	130.012	149.090	19.078	14.67%
<b>TOTAL INGRESOS POR APORTACIONES</b>	<b>130.012</b>	<b>149.090</b>	<b>19.078</b>	<b>14.67%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>4.282.116</b>	<b>4.068.863</b>	<b>-213.253</b>	<b>-4.98%</b>

Inició su exposición el Dr. Infante señalando que al cierre del mes de agosto de 2015, se registró una disminución del 10.84 por ciento del resultado real contra lo presupuestado en el total de los ingresos por servicios, en virtud de diversos factores, principalmente, a consecuencia de las altas precipitaciones registradas en los primeros meses del año, que han originado una menor venta de agua, de acuerdo a las tendencias que ya se han observado en años anteriores, y para ilustrar lo anterior mostró la siguiente gráfica:

### Consumo Promedio Mensual por Usuario Doméstico Enero a Agosto de 2013, 2014 y 2015



En el rubro de conexiones y reparaciones es mínima la diferencia entre lo real y lo presupuestado.

En el rubro de recargos y cobros especiales a usuarios, se mantiene un incremento en comparación con lo presupuestado, derivado de los programas de recuperación de adeudos y de rescate de usuarios que iniciaron en 2013, aprobados previamente por este Consejo, y por las diversas acciones de cobro que se han verificado a fin de disminuir la cartera vencida, y como se ha observado en los últimos meses, debido a las sanciones a constructoras que causan daños a la infraestructura de SADM por motivo de sus trabajos en vía pública.

En cuanto a los Programas Federales, se observa una sensible mejora en la radicación de recursos federales en comparación con ejercicios anteriores, sin embargo, en el caso del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se tenía contemplado recibir 77 millones de pesos, sin embargo, hasta el momento no se han transferido dichos recursos, lo que representa un problema importante, ya que gracias a este Programa se pueden realizar inversiones complementarias para la mejora de la eficiencia operativa. Es importante destacar que la disminución en los recursos contemplados en dicho programa, obedece a la baja en la extracción de agua, por motivo de las lluvias, lo que conlleva un menor pago de derechos.

En cuotas de aportación, los números confirman la tendencia favorable en el sector de la construcción y desarrollo inmobiliario, por lo que es necesaria la ampliación de la infraestructura con la que cuenta SADM, para otorgar factibilidades en los municipios que están teniendo mayor crecimiento, lo que representa mayores ingresos. De esta forma, las aportaciones están alrededor de un 15 por ciento arriba de lo presupuestado.

En resumen, el total de ingresos comparados con lo presupuestado hasta el mes de agosto, fue del orden de un 5 por ciento menor.

(Espacio dejado deliberadamente en blanco)

**Estados de Operación Comparativos**  
 Al mes de Agosto 2015  
 Real vs Presupuesto

CONCEPTO	A AGOSTO		VARIACIÓN	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A AGOSTO 2015 vs. PPTO. A AGOSTO 2015	
			IMPORTE	%
<b>COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
Servicios Personales	1,512,737	1,548,831	36,094	2.39%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	128,000	128,000	0	0.00%
Energía Eléctrica	522,112	249,549	-272,563	-52.20%
Materiales y Suministros	240,253	197,335	-42,918	-17.86%
Mantenimiento	429,043	373,011	-56,032	-13.06%
Gastos Diversos (Institucionales, Servicios y de Cultura del Agua)	239,376	204,902	-34,476	-14.40%
Derechos CNA	115,340	88,425	-26,915	-23.34%
Depreciación y Amortización	626,539	639,713	13,174	2.10%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>3,813,402</b>	<b>3,429,766</b>	<b>-383,636</b>	<b>-10.06%</b>
<b>RESULTADO NETO ANTES DE FINANCIEROS</b>	<b>468,714</b>	<b>639,097</b>	<b>170,383</b>	<b>36.35%</b>

En relación a los costos y gastos de operación, en el rubro de servicios personales, a raíz de la negociación del contrato colectivo de trabajo, se acordó con el sindicato un aumento en el monto de los vales de despensa a los trabajadores sindicalizados, lo que provocó un ligero incremento con respecto a lo presupuestado.

En el rubro de energía eléctrica, como resultado de las abundantes lluvias que se han presentado en los últimos meses, se ha originado una mayor captación de agua subterránea, cuyo costo de extracción es menor que el uso de agua superficial que implica bombeo, además de la disminución de las tarifas de energía en alrededor de un 30 por ciento, por lo que se obtuvo una disminución de un 52 por ciento, es decir, 272 millones de pesos, con respecto a lo presupuestado. Aquí también tiene que ver el seguimiento estricto a las políticas de ahorro establecidas por la Institución en materia de consumo de energía eléctrica en los procesos, principalmente de potabilización, bombeo y tratamiento de aguas residuales.

Con respecto a materiales y suministros se observa una disminución de un 17.8 por ciento con respecto al presupuesto, ya que por el mismo motivo de las precipitaciones, no ha sido necesario potabilizar los mismos volúmenes de agua, y por consiguiente, disminuye el uso de diversos productos químicos. Lo mismo explica la disminución en el rubro de mantenimiento y gastos diversos, y gracias a las políticas de austeridad implementadas por la actual administración.

En cuanto a los gastos por pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, estos tuvieron una reducción del 23 por ciento contra lo presupuestado, al no ser necesaria la extracción de mayores volúmenes de agua, y por consiguiente, el correspondiente pago de derechos, entre otros factores relacionados con el rubro de saneamiento y disposición en cuerpos receptores de aguas residuales.

(Espacio dejado deliberadamente en blanco)

**Estados de Operación Comparativos**  
 Al mes de Agosto 2015  
 Real vs Presupuesto

CONCEPTO	A AGOSTO		VARIACIÓN	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A AGOSTO 2015 vs. PPTO. A AGOSTO 2015	
			IMPORTE	%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>				
Intereses Ganados	27,400	12,516	-14,884	-54.32%
Intereses Pagados	180,792	167,970	-12,822	-7.09%
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>-153,392</b>	<b>-155,454</b>	<b>-2,062</b>	<b>1.34%</b>
<b>RESULTADO NETO DE OPERACIÓN</b>	<b>315,322</b>	<b>483,643</b>	<b>168,321</b>	<b>53.38%</b>

En relación al margen financiero, en cuanto a intereses ganados se refiere, se registró una disminución de casi 15 millones de pesos, en relación con lo presupuestado, mientras que en intereses pagados, hay una disminución del orden de 13 millones de pesos, debido a que las tasas de interés fueron inferiores a las que se previeron en el presupuesto.

En resumen, el resultado neto de operación registra un incremento de 168 millones de pesos. A pregunta del Consejero Rodrigo Villarreal, el Dr. Infante agregó que se está en el proceso de negociación para la reducción de la sobretasa de interés de la deuda vigente con Banobras y Banorte por el Proyecto Monterrey V (5), lo que permitirá generar ahorros de aproximadamente 43 millones de pesos anuales en el servicio de la deuda. En adición a este punto, el Ing. Rangel comentó que en estos seis años de gobierno, se han liquidado de capital aproximadamente 735 millones de pesos para quedar en un saldo actual equivalente a 4,160 millones de pesos.

Por su parte, el Dr. Infante agregó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha ampliado sus plazos de cruce de información en materia del IVA que hemos pagado contra el IVA manifestado a la SHCP por quienes lo han recibido, por lo que las devoluciones de ese impuesto se han retrasado considerablemente, lo cual afecta el flujo de caja y la liquidez a corto plazo, lo que sumado al pago pendiente por obligaciones contractuales derivadas de Monterrey VI, más la deuda acumulada por los municipios y organismos públicos por concepto de pago de servicios de agua y drenaje, dan como resultado un total de recursos por recuperar, que se desglosan en pesos, de la siguiente manera:

**IVA**

PERIODO	MONTO
2012	\$ 128,218,688
2013	135,003,026
2014	82,307,402
ENERO – AGOSTO 2015	64,324,391
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 409,853,507</b>



### CUENTAS POR COBRAR SIN RECARGOS

MUNICIPIOS	\$ 312,773,705
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 164,674,920
OTROS ORGANISMOS	\$ 159,647,067
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 637,095,692</b>

Considerando el pago único pendiente por los estudios y trabajos realizados en la etapa de planeación y anteproyecto ejecutivo de Monterrey VI, que ascienden a 373, 558,784 pesos, se tiene un gran total de recursos por recuperar de 1'420, 507,983 pesos.

Así mismo el Dr. Infante informó de los pagos pendientes a Proveedores y Contratistas al 31 de agosto, mismos que se presentan en la siguiente tabla:

### PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES	\$ 253,765,965
CONTRATISTAS	\$ 107,508,457
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 361,274,422</b>

En su intervención, el Lic. Salvador Garza Herrera, indicó que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado está trabajando para regularizar la situación de la deuda que presentan los municipios con el Gobierno del Estado y sus diversas entidades paraestatales, entre ellas Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para lo cual están suscribiendo los respectivos convenios de pago con cada municipio, y en caso de incumplimiento, podría considerarse la reducción de sus respectivas aportaciones estatales, de acuerdo a la facultad que le otorga la ley al Gobierno del Estado para tal efecto.

El Consejo quedó enterado de los resultados de los estados de operación comparativos al mes de agosto de 2015, y las acciones del Gobierno del Estado para regularizar la deuda de los municipios, por lo que determinaron continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 4.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI.

Continuando con el orden del día, el Ing. Rangel expuso enseguida algunos de los antecedentes del Proyecto Monterrey VI, a fin de poner a consideración un par de asuntos para decisión del Consejo.

Inició su exposición recordando que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) otorgó el título de asignación de aguas nacionales No. 09SLP201109/26HAOC10 en Octubre del 2010, por un volumen total de 473, 040,000 metros cúbicos anuales (15 metros cúbicos por segundo), y una vigencia de 30 años renovable al término de la misma.

Asimismo, informó, se realizaron los estudios básicos para el Proyecto denominado Monterrey VI, necesario para extraer en una primera etapa hasta 6 metros cúbicos por segundo de las aguas asignadas por la CONAGUA de un título de 15 m<sup>3</sup>/seg. Dichos estudios a su vez fueron requeridos para registrar el proyecto en la Cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2012, y posteriormente fue licitado durante 2014 y asignado el 6 de septiembre del mismo año. Es importante destacar que, de conformidad con la Cláusula Quinta del mismo, si transcurridos 12 meses a partir de su suscripción (al 26 de septiembre del 2015) no se han cumplido las condiciones previstas en la referida cláusula, el Contrato de Asociación Público Privada (CAPP) se tendrá por no suscrito.

Cabe señalar que la Ley de Aguas Nacionales prevé la extinción de la asignación, por caducidad, si deja de extraerse el agua durante 2 años consecutivos total o parcialmente, aunque ésta causal de extinción no aplicaría mientras "El concesionario o asignatario esté realizando las inversiones que correspondan, o ejecutando las obras autorizadas para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales,..." (Art. 29 BIS 3, numeral 6).

El 24 de febrero de 2014, SADM solicitó la excepción de extinción por caducidad del título de asignación al encontrarse en proceso de ejecución en ese momento las acciones de licitación del Proyecto Monterrey VI. Sin embargo, dicho título estará nuevamente en el supuesto de caducidad si no existe un proyecto para aprovechar las aguas, y habría que solicitar la excepción de extinción nuevamente, con la argumentación de la permanencia del proyecto Panuco-Monterrey, independientemente de su esquema jurídico-financiero.

En otras palabras, la intención de la solicitud de prórroga es para que la administración entrante junto a los integrantes del Consejo de Administración de SADM, tengan un plazo adecuado y prudente para realizar un análisis detallado de la situación actual, y replantear, si así lo consideran, la figura contractual establecida para el proyecto de conducción de aguas, y en caso de que se desee cancelar el contrato respectivo, ésta prórroga también tiene el propósito de contar con un tiempo apropiado para negociar con el Ejecutivo Federal la vigencia del título de asignación de 15 m<sup>3</sup>/seg. de aguas nacionales de la cuenca del Pánuco, ya que es un derecho que la Federación otorgó a Nuevo León en 2010, y en caso de cancelarse el proyecto de conducción de las mismas se pondría en riesgo el referido título y por ende, otras entidades federativas y usuarios de riego solicitantes, tendrán preferencia para ser beneficiados y solicitar una asignación.

De igual forma, se le informó al Consejo que los servicios en materia de tenencia de la tierra consistentes en consultoría especializada, estudios e investigaciones respecto de los propietarios, poseedores, derechos u ocupantes, bajo cualquier título de los bienes inmuebles que deban resultar afectados por este proyecto, así como el pago de las correspondientes indemnizaciones, continúa en marcha, en función de la prórroga.

Los Consejeros coincidieron en que mantener tanto el título de asignación de 15 m<sup>3</sup>/seg., así como los derechos de vía, es una prerrogativa fundamental para SADM.

El Consejo quedó enterado del informe presentado por la Dirección General sobre este tema, por lo que los señores Consejeros, después de una amplia deliberación sobre este punto, y coincidiendo en que es de vital importancia evitar que se pierda el título de asignación otorgado al Estado de Nuevo León y continuar los trabajos indispensables que han sido emprendidos por la Institución para la realización del Proyecto, tuvieron a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO:

**El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el otorgamiento de una prórroga por 6 meses al plazo de cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en la Cláusula Quinta del Contrato de Asociación Público Privada (CAPP) así como para continuar con los trabajos y servicios emprendidos hasta el momento, a fin de contar con un plazo prudente y adecuado que permita, en su caso, a la siguiente Administración junto con la Administración Federal, replantear el esquema para el aprovechamiento de la asignación otorgada al Estado de Nuevo León.**

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico del Consejo cedió el uso de la palabra al Director General de la Institución para exponer los asuntos generales.

### 5.- ASUNTOS GENERALES.

#### 5.1 GESTIONES EN PROCESO CON PEMEX.

El primer tema es relacionado con la modificación a la relación contractual que se mantiene desde hace varios años con la paraestatal Pemex. Al respecto, el Ing. Rangel inició la exposición comentando que como se ha informado al Consejo durante sesiones anteriores, se han realizado negociaciones con Pemex Refinería Cadereyta para el cumplimiento cabal del convenio de entrega a su Planta San Rafael de 900 litros por segundo (lps) de agua negra y la devolución de 400 lps de agua residual tratada (art) o el pago de la misma, lo cual esta ocurriendo. A cambio, SADM obtuvo como compensación 4 millones de litros de gasolina, así como un contrato para suministrarles hasta 300 lps. de agua residual tratada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Dulces Nombres.

Actualmente, SADM se encuentra realizando las gestiones necesarias para recibir dentro del mismo paquete de acuerdos la donación o en su caso comodato de 166 kilómetros de tubería de diámetros entre 10 y 24 pulgadas, los pozos Cerritos 1 y 9 que surten a Ciénega de Flores y Dr. González, así como instalaciones diversas de la planta potabilizadora ubicada en el municipio de Higuera, que de instalarlos SADM por su cuenta, tendría un costo de aproximadamente 1,132 millones de pesos. Como contraparte, Pemex solicita un contrato y obras de conexión por 200 lps. de agua no potable del acueducto de China con un costo aproximado de 3 millones de pesos, y 20 lps. de agua potable para la colonia Pemex de Cadereyta, incluidas diversas instalaciones con un costo de 3.7 millones de pesos, así como la condonación de la aportación para obras de infraestructura correspondientes.

Además, Pemex solicita que SADM aplique un pretratamiento biológico en las aguas residuales que alimentan a la planta San Rafael para reducir la carga orgánica y aprovechar al máximo la capacidad de la misma. Dicho tratamiento sería realizado por la Institución y pagado por Pemex a través de facturación mensual y se estaría formalizando mediante un Adendum al Convenio firmado entre ambas partes para la concesión de 900 lps. de aguas residuales para la planta San Rafael.

En su intervención el Lic. Rodrigo Villarreal dijo que le parecía interesante la propuesta, a lo que el Ing. Rangel agregó que evidentemente se trata de un intercambio bastante favorable para SADM. Algunos Consejeros cuestionaron el porqué de la cesión, y si las tuberías pueden ser debidamente aprovechables a fin de poder trasladar agua potable, a lo que el Ing. Tomás Garza aclaró que en su mayor parte, dichas tuberías serán para agua residual tratada que podrá venderse a industrias en la zona. En cuanto al estado que guardan las líneas, Pemex las conserva en condiciones de operación adecuadas para SADM, ya que las presiones de



conducción son mucho menores a las de Pemex. Así es cómo surgió la propuesta de entregarlas a SADM para que las aprovechara en esta actividad.

Después de una breve deliberación, los Consejeros determinaron tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la formalización e implementación de los acuerdos necesarios con PEMEX a fin de realizar las modificaciones al contrato correspondiente, en los términos señalados.**

**5.- ASUNTOS GENERALES**

**5.2. GESTIONES EN PROCESO CON NIÁGARA BOTTLING, LLC.**

Pasando al siguiente punto de Asuntos Generales, el Director General de la Institución, mencionó que Niágara Bottling, LLC. es una empresa embotelladora de agua que quiere establecer un proyecto a gran escala como fabricación de botellas y tapas plásticas para bebidas, y actividades de procesamiento y envasado, donde su principal insumo es el agua y solicita un consumo de 54 litros por segundo (lps) en tres etapas.

Dado que el agua es su principal insumo, Niágara Bottling, LLC., solicita la facturación sólo del agua (sin drenaje), y el agua que se descargue sea facturada mediante ambos conceptos. Asimismo, pretenden que la cuota de aportación se facture en tarifa de agua solo el consumo, y los conceptos de agua y drenaje sobre lo que van a descargar.

En la primer etapa tendrían un promedio de consumo de 30 litros por segundo, lo que representa 26 millones 477 mil pesos en cuotas de aportación, mientras que en consumo anual se estima una facturación de 43 millones 057 mil pesos.

La causa de esta solicitud, se explica por el bajo nivel de descargas que tienen proyectado generar, al contar con un proceso de osmosis inversa que descarga 7 de los 30 litros solicitados en esta primera etapa. Y la condición es que SADM medirá también el volumen de aguas residuales descargadas al drenaje, a fin de asegurar el cumplimiento del acuerdo comercial.

En su intervención, el Lic. César Paredes preguntó si existen antecedentes de peticiones de este tipo, a lo que se aclaró que efectivamente se han realizado solicitudes similares. El Lic. Guillermo Dillon opinó que al ser un acuerdo comercial no tendría que ser pasado a revisión del Consejo, sin embargo, el Ing. Rangel sostuvo que en aras de mantener un esquema de transparencia en la toma de decisiones ejecutivas, es que se pone a consideración no solo este caso, sino otros que a juicio de la Dirección General y la Dirección Comercial se estime que deban ser conocidos por el Consejo.

**ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la formalización de las solicitudes presentadas por Niágara Bottling, LLC., e instruye a la Dirección Comercial a mantener una revisión a las condiciones contractuales, en caso de que los niveles de drenaje proyectados por la solicitante, se incrementen.**



**5.- ASUNTOS GENERALES.**  
**5.3. RECUPERACIÓN FISCAL.**

Pasando al siguiente punto de Asuntos Generales, el Ing. Emilio Rangel Woodyard, recordó que el 06 de diciembre del 2007, se recibió el oficio No. 330-SAT-VI-16802, en el que se notificaba a SADM un crédito fiscal por la cantidad de 164'095,634.62 pesos. Por ello, el 22 de febrero del 2008, la Dirección de Finanzas contrató los servicios del Lic. Alfredo Hernandez Luna como asesor fiscal. Posteriormente, el 25 noviembre del 2008, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) embargó las cuentas de la Institución, por un monto de hasta 183'215,244.90 pesos.

Cinco años después y con el litigio aun en tramite, en el mes de febrero del 2013, SADM a través de un despacho recomendado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, logró entrar en el programa de regularización de adeudos fiscales 2013 del Servicio de Administración Tributaria. SADM pagó al SAT la cantidad de 26'650,506.00 pesos cubriendo así la totalidad del crédito fiscal embargado. Cabe mencionar que la gestión del despacho fiscal no generó contrato ni erogación alguna por parte de la Institución.

Fue durante las sesiones 488 y 490 respectivamente, que se informó al Consejo de Administración sobre esta situación, y en consecuencia se rescindió el contrato del Lic. Alfredo Hernandez Luna, quien entabló una demanda en contra de la Institución, exigiendo el cumplimiento de su contrato, aún y cuando ese despacho no había logrado ganar ninguna instancia ni revocar el oficio de liquidación en un periodo de 5 años, pese a que sus honorarios equivalían al 15 por ciento del monto recuperado. Cabe señalar que la defensa jurídica de este asunto por parte de SADM, actualmente la lleva un prestigiado despacho de abogados de la entidad.

Por tal motivo, y derivado del evento señalado, en diciembre del 2014, previo a un análisis comparativo de mercado, se contrató un despacho especializado en materia Fiscal, el cual a la fecha ha logrado a SADM devoluciones no realizadas por el SAT por 75'325,972 de pesos.

Actualmente los siguientes créditos fiscales y devoluciones son atendidos por el despacho señalado en el segundo párrafo de este punto, con un acuerdo del 9 por ciento de honorarios, sin anticipo y sujeto a resultados positivos, sin penalidad por terminación ni rescisión.

**CRÉDITOS**

- 2006: 99'404,607.7 pesos: Se interpuso demanda de nulidad y se obtuvo dispensa para no garantizar el crédito fiscal.
- 2009: 172'581,177.41 pesos: Se interpuso demanda de nulidad y se obtuvo dispensa para no garantizar el crédito fiscal.

**DEVOLUCIONES**

- 2012: 196'911,021.0 pesos: Se interpuso juicio de nulidad, se recuperaron 75'325,972.00 y se continúa con recuperación del resto más intereses.
- 2013: 135'003,026.00 pesos: Se interpuso juicio de nulidad.

El Consejero Guillermo Dillon propuso etiquetar los saldos positivos que se generen por estas acciones de recuperación en proyectos de inversión y evitar que se destinen a cubrir solo gasto corriente, a lo que la Dirección General estuvo de acuerdo y propuso dejarlo asentado.



Los señores Consejeros se dieron por enterados de este asunto y determinaron continuar con el siguiente punto de Asuntos Generales.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

**5.4. PROYECTO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS RESIDUALES.  
(PTAR. DULCES NOMBRES).**

Pasando al último punto de Asuntos Generales, el Ing. Rangel recordó que durante la sesión 485 del 4 de abril de 2013 se presentó el análisis preliminar de la problemática generada por la emisión de estos residuos y su impacto socioeconómico, por lo que el Consejo ordenó continuar con los estudios.

Posteriormente, en la sesión 486 del 29 de agosto de 2013 se presentó un informe detallado de las propuestas, contemplando los posibles escenarios.

Asimismo, en las referidas sesiones, se presentó un análisis detallado de las opciones, en particular la del secado térmico de lodos, tomando como referencia que es la tecnología utilizada por Cementos Mexicanos (CEMEX) en Europa, por ser ésta la opción que mejor funciona en cuanto a seguridad se refiere, ya que se realiza a bajas temperaturas y proporciona mejores resultados, siendo este un proyecto único e innovador en América Latina.

Durante la sesión 488 del 12 de noviembre de 2013, se tomó el acuerdo de emitir una convocatoria pública abierta para la construcción y operación de una planta de secado térmico de lodos a baja temperatura en la Planta de Tratamiento Dulces Nombres, junto con la infraestructura necesaria para la disposición final adecuada de los subproductos excedentes del proceso.

En la sesión 496 de fecha 18 de febrero de 2015, se notificó al Consejo sobre el resultado de la licitación pública nacional electrónica, relativa a la adquisición e instalación de una planta de secado térmico de lodos a baja temperatura.

Tal y como se les informó en tal ocasión, se logró la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para este fin. Al día de hoy, del contrato por 538 millones de pesos se han pagado 224 millones de pesos, equivalentes al 42 por ciento del monto total del contrato. Es importante destacar que ya se iniciaron pláticas formales con CEMEX, respecto a la disposición final del subproducto resultante del tratamiento referido, y se han sostenido pláticas y juntas tanto con el propio presidente del Consejo de dicha compañía, Ing. Rogelio Zambrano, así como con el Dr. Luis Farías, respectivamente.

Los señores Consejeros se dieron por enterados del informe del proyecto de tratamiento y disposición final de lodos residuales en la PTAR Dulces Nombres, y reiteraron la importancia de que sigan adelante estos trabajos, a fin de evitar que continúe aumentando el pasivo ambiental que representa el proceso, y se mantenga la búsqueda de alternativas para el aprovechamiento del lodo seco generado por tal actividad.

En su intervención final, el Lic. Salvador Garza Herrera, en representación del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, agradeció a todos los señores Consejeros su presencia en esta sesión, dándola por terminada, sin existir otro



Acta No. 498  
Septiembre 23, 2015  
Hoja No. 12

asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2015, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: